



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Unidad Académica:** Centro Universitario de Occidente  
**División Académica:** Ciencias Jurídicas  
**Carrera:** Abogado y Notario



De conformidad al punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta del Consejo Directivo 028-2007 de la sesión de fecha 19 de septiembre del 2007 se aprobó el proyecto de rediseño curricular.

**Programa de curso**  
**Derecho Procesal del Trabajo**

**Identificación del Profesor:**

**Docente (s):**

- 1) **Nombre:** Erick Dario Nufio Vicente  
**Títulos Universitarios:** Abogado y Notario  
**Licenciatura(s) en:** Ciencias Jurídicas y Sociales.  
**Maestría(s):** Maestría en Derecho Penal. Maestría en Derecho Procesal Penal.  
**Doctorado(s):** en Investigación Social.  
**Post Doctorado(s):**
- 2) **Nombre:** Luis Felipe Díaz Pérez.  
**Títulos Universitarios:** Abogado y Notario.  
**Licenciatura(s) en:** Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 3) **Nombre:** Nelson Omar Hernández Anzueto
- 4) **Títulos Universitarios:** Abogado y Notario
- 5) **Licenciatura (s) en:** Ciencias Jurídicas y Sociales
- 6) **Maestría (s):** Maestría en Derecho Penal. Maestría en Docencia Universitaria

**Correo(s) electrónico(s): del profesor, institucional.**

ericknufio@cunoc.edu.gt

diazperez@cunoc.edu.gt

nelson\_hernandez@cunoc.edu.gt

**Curso:** Derecho Procesal del Trabajo.

**Ciclo Académico:** 2025-Primer Semestre

**Año:** 2025.

**Sección:** A, B, C.

**Código:** 1201-348.

**Horario:**

SECCIÓN "A": LUNES Y MIÉRCOLES DE 18:00 A 19:30 HORAS.

SECCIÓN "B": MIÉRCOLES DE 19:30 A 21:00 HORAS Y VIERNES DE 18:00 A 19:30 HORAS

SECCIÓN "C": LUNES Y MIERCOLES DE 14:30 A 16:00 HORAS

SECCIÓN "D": MARTES Y JUEVES DE 8:00 A 9:30 HORAS

**Horas de investigación:** 12

**Créditos Académicos:**

**Prerrequisitos:** 1201-345 Derecho del Trabajo II; 1201-2252 Teoría General del Proceso II.

**Postrequisitos:** Ninguno (código curso, nombre del curso).

## Objetivos/Competencias

### Justificación:

La adquisición de conocimientos y competencias para llevar a la práctica la parte sustantiva y, de esa forma, hacer valer los derechos laborales de quienes soliciten la respectiva asesoría jurídica, es lo que determina la importancia del curso.

### Contenidos programáticos

(Conocimientos, actitudes, incluyendo competencias que se generarán como resultado de participar en el curso)

## Primera Unidad Nociones Generales del Derecho Procesal del Trabajo

| Objetivos específicos   | Contenidos   | Actividades de aprendizaje   |
|---|--|--|
| a) Ejerce de forma efectiva y eficiente el derecho nacional e internacional y resuelve los conflictos sometidos a su consideración, tomando en cuenta los derechos humanos y la interculturalidad.<br>b) Aplica sus conocimientos inter y transdisciplinarios en el abordaje de los problemas desde distintas perspectivas, propone soluciones y transforma la problemática desde su entorno profesional. | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Concepto de Derecho Procesal del Trabajo (distintas denominaciones o corrientes).</li><li>2. Importancia de su estudio.</li><li>3. Contenido del Derecho Procesal del Trabajo: individual, colectivo, administrativo, de previsión social.</li><li>4. Definición.</li><li>5. Fuentes del Derecho Procesal del Trabajo.</li><li>6. Ubicación y naturaleza jurídica.</li><li>7. Principios del Derecho Procesal del Trabajo.</li><li>8. Autonomía del Derecho Procesal del Trabajo y su relación con otras ciencias.</li><li>9. La interpretación e integración de las normas procesales de trabajo.</li><li>10. Conflictos de trabajo.</li><li>11. Clasificación de los conflictos de trabajo.</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>a) Clase magistral.</li><li>b) Laboratorio de clase.</li><li>c) Propiciamiento de la participación de los estudiantes.</li><li>d) Exposición de Estudiantes.</li></ol> |

- c) Actualiza y enriquece su formación para interactuar en una sociedad en constante cambio.
- d) Fundamenta y desarrolla su práctica profesional orientada por principios y valores.
- e) Aplica las teorías de género y promueve los derechos humanos, la cultura de paz y la interculturalidad en su práctica profesional.
- f) Sólida formación académica que lo capacite para el correcto ejercicio profesional del Derecho.
- g) Conocimiento del marco jurídico vigente.
- h) Capacidad de argumentación e interpretación jurídica.
- i) Formación en temas de vanguardia multidisciplinarios y de actualidad jurídica.
- j) Preparación necesaria para

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>continuar con estudios de post grado.</p> <p>k) Capacidad analítica para resolver problemas de manera eficiente y general soluciones eficaces.</p> <p>l) Enfoque crítico para transformar su entorno.</p> <p>m) Vocación de servicio y sentido social.</p> <p>n) Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.</p> <p>o) Capacidad para la toma de decisiones.</p> <p>p) Vocación mediadora y conciliadora.</p> <p>q) Capacidad de análisis de los problemas jurídicos desde un enfoque humanista y multidisciplinario.</p> |  |  |
|--|--|--|

**Segunda Unidad**

**Derecho Procesal Individual del Trabajo. Procedimiento ordinario laboral.**

| <b>Objetivos específicos</b>  | <b>Contenidos</b>   | <b>Actividades de aprendizaje</b>   |
|---|---|---|
| <p>a) Ejerce de forma efectiva y eficiente el derecho nacional e internacional y resuelve los conflictos sometidos a su</p> | <p><b>JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jurisdicción ordinaria.</li> <li>2. Jurisdicción privativa de trabajo (clases de órganos privativos de trabajo).</li> <li>3. Reglas de competencia ordinaria.</li> <li>4. Reglas de competencia privativa de trabajo.</li> <li>5. Situaciones relativas a jurisdicción y competencia (conflictos de jurisdicción, conflicto de competencia, impedimentos, excusas,</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Clase magistral.</li> <li>b) Laboratorio de clase.</li> <li>c) Propiciamiento de la participación de los estudiantes.</li> <li>d) Exposición de Estudiantes.</li> </ol> |

- consideración, tomando en cuenta los derechos humanos y la interculturalidad.
- b) Aplica sus conocimientos inter y transdisciplinarios en el abordaje de los problemas desde distintas perspectivas, propone soluciones y transforma la problemática desde su entorno profesional.
- c) Actualiza y enriquece su formación para interactuar en una sociedad en constante cambio.
- d) Fundamenta y desarrolla su práctica profesional orientada por principios y valores.
- e) Aplica las teorías de género y promueve los derechos humanos, la cultura de paz y la interculturalidad en su práctica profesional.
- f) Sólida formación

recusaciones).

#### SUJETOS EN LA RELACIÓN JURÍDICO PROCESAL:

1. Las partes en el proceso de trabajo.
2. Concepto y definición.
3. Capacidad procesal.
4. Legitimación procesal.
5. Representación procesal.
6. Los sujetos procesales auxiliares de las partes.

#### CLASIFICACIÓN DEL PROCESO INDIVIDUAL EN EL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO:

1. Concepto de proceso.
2. En cuanto a su función.
3. De conformidad con el Código de Trabajo.

#### EL PROCESO ORDINARIO DE TRABAJO:

1. Naturaleza jurídica,
2. Características.
3. Actos preparatorios.
4. La acción.
5. La pretensión.
6. Presupuestos.
7. La demanda.
8. Concepto, naturaleza jurídica, definición.
9. Contenido de la demanda.
10. Efectos de la demanda.
11. Modificación de la demanda.
12. Notificación de la demanda.

#### DE LAS ACTITUDES DE LAS PARTES:

1. Actitud pasiva, incomparecencia con excusa, incomparecencia sin excusa, la rebeldía.
2. Actitud activa.
3. Modificación o ratificación de la demanda.
4. Las excepciones, clases, oportunidad para oponerlas, oposición, prueba y resolución según su naturaleza.

#### DE LA ACTITUD DEL DEMANDADO:

1. De la contestación de la demanda: oportunidad para contestarla, requisitos, modalidades de la contestación.

- académica que lo capacite para el correcto ejercicio profesional del Derecho.
- g) Conocimiento del marco jurídico vigente.
  - h) Capacidad de argumentación e interpretación jurídica.
  - i) Formación en temas de vanguardia multidisciplinarios y de actualidad jurídica.
  - j) Preparación necesaria para continuar con estudios de post grado.
  - k) Capacidad analítica para resolver problemas de manera eficiente y general soluciones eficaces.
  - l) Enfoque crítico para transformar su entorno.
  - m) Vocación de servicio y sentido social.
  - n) Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
  - o) Capacidad para la toma de decisiones.
  - p) Vocación

- 2. El allanamiento en el procedimiento ordinario laboral.
- 3. La reconvencción: concepto, oportunidad para reconvenir, para contestar, probar y resolver la reconvencción, requisitos y modalidades de la reconvencción.

#### DEL DESARROLLO Y CONOCIMIENTO DEL JUICIO:

- 1. La conciliación: su importancia, concepto, definición, naturaleza jurídica, caracteres, clases, efectos.
- 2. Prueba: concepto, objeto, admisibilidad y pertinencia, carga de la prueba.
- 3. De los medios de prueba en particular.
- 4. Confesión judicial.
- 5. Declaración de testigos.
- 6. Dictamen de expertos.
- 7. Reconocimiento judicial.
- 8. Documentos.
- 9. Medios científicos de prueba.
- 10. Presunciones legales y humanas.
- 11. La valoración de la prueba.
- 12. Auto para mejor fallar.

#### DE LA SOLUCIÓN DE LA LITIS:

- 1. La sentencia: etimología, concepto, definición, naturaleza jurídica, clases.
- 2. Contenido de la sentencia.

#### LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

- 1. Recursos y remedios.
- 2. Recursos ordinarios.
- 3. Revocatoria.
- 4. Nulidad.
- 5. Aclaración.
- 6. Ampliación.
- 7. Apelación.
- 8. Reposición.
- 9. Reconsideración.
- 10. Responsabilidad (del titular del órgano jurisdiccional).
- 11. Recursos extraordinarios.
- 12. Casación.
- 13. Amparo.

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>mediadora y conciliadora.</p> <p>q) Capacidad de análisis de los problemas jurídicos desde un enfoque humanista y multidisciplinario.</p> | <p>SEGUNDA INSTANCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto, definición, naturaleza jurídica, objeto.</li> <li>2. Alcances de la segunda instancia.</li> <li>3. Procedimiento, interposición, excepciones, prueba.</li> <li>4. Ocurso de hecho.</li> <li>5. Auto para mejor fallar.</li> <li>6. Sentencia de segunda instancia.</li> <li>7. Medios de impugnación que proceden.</li> </ol> |  |
|--|---|--|

**Tercera Unidad**

**Derecho Procesal Colectivo del Trabajo. Sistemas de Solución de Conflictos Colectivos de Trabajo**

| Objetivos específicos  | Contenidos   | Actividades de aprendizaje  |
|--|--|---|
| <p>a) Ejerce de forma efectiva y eficiente el derecho nacional e internacional y resuelve los conflictos sometidos a su consideración, tomando en cuenta los derechos humanos y la interculturalidad.</p> <p>b) Aplica sus conocimientos inter y transdisciplinarios en el abordaje de los problemas desde distintas perspectivas, propone soluciones y transforma la problemática</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto. Clasificación.</li> <li>2. Conflicto y controversia.</li> <li>3. Solución a las controversias, arreglo directo, vía directa.</li> <li>4. La homologación.</li> <li>5. Solución a los conflictos colectivos.</li> <li>6. Las partes en el conflicto colectivo.</li> <li>7. La conciliación, concepto, definición. naturaleza jurídica, el órgano jurisdiccional; demanda colectiva, y pliego de peticiones, procedimiento; conclusión de la conciliación y sus efectos.</li> <li>8. El arbitraje, concepto, definición, naturaleza jurídica, el órgano jurisdiccional; demanda arbitral y pliego de peticiones, procedimiento y sentencia colectiva (laudo arbitral) y sus efectos; apelación de la sentencia colectiva, procedimiento y efectos.</li> <li>9. Del movimiento de huelga, concepto, concepto, definición, naturaleza jurídica, clasificación, procedimiento para la declaración de la huelga, resolución de la huelga y sus efectos.</li> <li>10. Del movimiento de paro, concepto, definición, naturaleza jurídica, clasificación, procedimiento para la declaración del paro, resolución del paro y sus efectos.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Clase magistral.</li> <li>b) Laboratorio de clase.</li> <li>c) Propiciamiento de la participación de los estudiantes.</li> <li>d) Exposición de Estudiantes.</li> </ol> |

- desde su entorno profesional.
- c) Actualiza y enriquece su formación para interactuar en una sociedad en constante cambio.
  - d) Fundamenta y desarrolla su práctica profesional orientada por principios y valores.
  - e) Aplica las teorías de género y promueve los derechos humanos, la cultura de paz y la interculturalidad en su práctica profesional.
  - f) Sólida formación académica que lo capacite para el correcto ejercicio profesional del Derecho.
  - g) Conocimiento del marco jurídico vigente.
  - h) Capacidad de argumentación e interpretación jurídica.
  - i) Formación en temas de vanguardia multidisciplinarios y de actualidad

- jurídica.
- j) Preparación necesaria para continuar con estudios de post grado.
  - k) Capacidad analítica para resolver problemas de manera eficiente y general soluciones eficaces.
  - l) Enfoque crítico para transformar su entorno.
  - m) Vocación de servicio y sentido social.
  - n) Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
  - o) Capacidad para la toma de decisiones.
  - p) Vocación mediadora y conciliadora.
  - q) Capacidad de análisis de los problemas jurídicos desde un enfoque humanista y multidisciplinario.

#### Cuarta Unidad

##### De la ejecución en materia laboral y las faltas a las normas de trabajo y previsión social.

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <p>a) Ejerce de forma efectiva y eficiente el derecho nacional e internacional y resuelve los</p> | <p><b>DE LA EJECUCIÓN EN MATERIA LABORAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto, definición, naturaleza jurídica.</li> <li>2. Modalidades de la iniciación de la ejecución laboral.</li> <li>3. Ejecución de sentencias, ejecuciones ordinarias, ejecución de títulos que aparejan obligaciones.</li> <li>4. Del procedimiento de ejecución.</li> <li>5. Liquidación.</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Clase magistral.</li> <li>b) Laboratorio de clase.</li> <li>c) Propiciamiento de la participación de los estudiantes.</li> </ul> |
|---|---|--|

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
| <p>conflictos sometidos a su consideración, tomando en cuenta los derechos humanos y la interculturalidad.</p> <p>b) Aplica sus conocimientos inter y transdisciplinarios en el abordaje de los problemas desde distintas perspectivas, propone soluciones y transforma la problemática desde su entorno profesional.</p> <p>c) Actualiza y enriquece su formación para interactuar en una sociedad en constante cambio.</p> <p>d) Fundamenta y desarrolla su práctica profesional orientada por principios y valores.</p> <p>e) Aplica las teorías de género y promueve los derechos humanos, la cultura de paz y la interculturalidad en su práctica profesional.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Recurso de rectificación.</li> <li>7. Mandamiento de pago.</li> <li>8. Patrimonio ejecutable.</li> <li>9. Medidas de garantía.</li> <li>10. Finalización de la ejecución.</li> </ol> <p>LAS FALTAS EN LAS LEYES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto, definición, naturaleza jurídica.</li> <li>2. Antecedentes de los distintos procedimientos para sancionar las faltas a las normas de trabajo y previsión social.</li> <li>3. Inicio del procedimiento a cargo de la autoridad administrativa de trabajo.</li> <li>4. Procedimiento para el juzgamiento de las faltas.</li> </ol> | <p>d) Exposición de Estudiantes.</p> |
|---|--|--------------------------------------|

- f) Sólida formación académica que lo capacite para el correcto ejercicio profesional del Derecho.
- g) Conocimiento del marco jurídico vigente.
- h) Capacidad de argumentación e interpretación jurídica.
- i) Formación en temas de vanguardia multidisciplinarios y de actualidad jurídica.
- j) Preparación necesaria para continuar con estudios de post grado.
- k) Capacidad analítica para resolver problemas de manera eficiente y general soluciones eficaces.
- l) Enfoque crítico para transformar su entorno.
- m) Vocación de servicio y sentido social.
- n) Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- o) Capacidad para la toma de





carné de estudiante, u otro medio de identificación a criterio del examinador, su recibo de haber pagado los derechos de exámenes, y haber cumplido con el 80% de asistencia”.

| <b>Bibliografía</b>             |            |
|---------------------------------|------------|
| <i>Lecturas básicas</i>         |            |
| <b>Autor</b>                    | <b>Año</b> |
| Raúl Antonio Chicas Hernández   | 1990       |
| Mario López Larrave             | 2003       |
| Amadeo Allocati                 | 1988       |
| <i>Lecturas complementarias</i> |            |
| <b>Autor</b>                    | <b>Año</b> |
| Eugenio Pérez Botija            | 1989       |
| Mario de la Cueva               | 1988       |

| <b>E-Grafía</b> |                  |
|-----------------|------------------|
| <b>Autor</b>    | <b>Sitio web</b> |
| XXXX            | XXXX             |
| XXXX            | XXXX             |
| XXXX            | XXXX             |

### **PUNTUALIDAD PARA EL INGRESO Y ENTREGA DE TAREAS Y TRABAJOS.**

#### **LUGAR DE RECEPCIÓN**

Se establece que el horario de ingreso a clase debe ser puntual según el horario establecido, la entrega de trabajos, así como de tareas debe ser en la clase o lugar y hora indicada por el docente. El incumplimiento de lo expuesto deja a criterio del titular del curso a tomar las medidas que considere necesarias. (se puede modificar si se considera conveniente).

Erick Dario Nufio Vicente  
Docente del curso.  
Abogado y Notario.

Luis Felipe Díaz Pérez  
Docente del curso.  
Abogado y Notario.

Nelson Omar Hernández Anzueto  
Docente del curso.  
Abogado y Notario

Vo. Bo. Elmer Fernando Martínez  
Coordinador de carrera.

**Observación:** En este formato están los contenidos mínimos de asignatura establecidos en el Normativo de Administración Académica en su artículo 20 del Centro Universitario de Occidente.

Con respecto a lo anterior, la Comisión Académica ACORDO: I) Aprobar la propuesta de implementación del formato de los programas de Cursos para ser utilizado el próximo semestre. II) Trasladar el presente acuerdo a los Directores de División y Coordinadores de Carrera para que lo socialicen con los Docentes de sus respectivas carreras y se implemente dicho formato guía.”